



APRUEBA CONVENIO "RESOLUCIÓN EXENTA N° 2746, DE (V Y U), 2011", PARA LLAMADO ESPECIAL SELECCIÓN DE PROYECTOS, CONFORME AL ARTÍCULO 46, DEL D.S. N° 40, DE (V Y U), DE 2004, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VII REGIÓN DEL MAULE Y LA EMPRESA "INMOBILIARIA E INVERSIONES MEDEL MANSILLA LIMITADA, RUT N° 76.067.417-6, PARA EJECUCIÓN PROYECTO HABITACIONAL DENOMINADO "CONDominio MEDITERRANEO", DE LA COMUNA DE LINARES.

TALCA,

02 DIC 2011

2484

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTO:

- a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2746, de (V y U) de 2011, que hace llamado especial para la selección de proyectos para las comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes y Constitución, conforme al artículo 46 del D.S. N° 40, de (V y U), de 2004;
- b) La necesidad de aprobar Convenio "**Resolución Exenta N° 2746, de (V y U) de 2011**", de fecha 22 de Noviembre de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región Del Maule y la empresa "Inmobiliaria e Inversiones Medel Mansilla Limitada", Rut N° 76.067.417-6, para desarrollar proyecto habitacional, denominado "**Condominio Mediterraneo**", integrado por 9 viviendas, a emplazarse en la comuna de Linares;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo establecido en el D.S. N° 42, de V y U, de 09 de Agosto de 2011, que me designó Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región Del Maule;
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE, convenio "**Resolución Exenta N° 2746, de (V y U) de 2011**", de fecha 22 de Noviembre de 2011, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región Del Maule y la empresa "Inmobiliaria e Inversiones Medel Mansilla Limitada", Rut N°

76.067.417-6, para desarrollar proyecto habitacional, denominado "**Condominio Mediterráneo**", integrado por 9 viviendas, a emplazarse en la comuna de Linares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SAENS NAVARRETE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

~~M.F.Q.~~

Distribución:

- Administración.
- Municipalidad de Linares.
- Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Mule.
- DDU.
- Jurídica.